

ligión católica; que es enteramente contrario al sagrado derecho que la Iglesia tiene á exigir, y los príncipes católicos la obligación rigurosa de prestar, la protección, la asistencia y el apoyo de su fuerza coercitiva en todo lo que interesa á su conservación, á su prosperidad, á su propagación, etcétera. Hé ahí una lección de derecho público que recomendamos á los católicos liberales. Cuando los verdaderos liberales piden la separación del orden civil y del religioso y la secularización de la sociedad política, los católicos responden que la Iglesia y el Estado deben estar unidos, en el sentido de que el Estado debe protección á los católicos, y, por consecuencia, á su Iglesia. Los obispos romanos nos enseñan lo que quiere decir esa protección, y es que todos los no católicos estén fuera de la ley, excluidos del goce de los derechos civiles y políticos. La tolerancia civil lo quiere así, y esa es una de las circunstancias más evidentes de la libertad de conciencia, la cual es católica, como se dijo en el congreso de Malinas. Además esa incapacidad civil y política de los judíos y protestantes es necesaria para la conservación de la religión y de la Iglesia. Y, en efecto, está escrito que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, lo cual significa que los protestantes y los judíos prevalecerían si se les dejase el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos. De consiguiente, sólo los privilegios civiles y políticos son los que retienen á los católicos en el seno de la Iglesia.

Algunas objeciones tendríamos que hacer. ¿No deben los príncipes igual protección á todos sus súbditos? ¿No deben asegurar á todos los derechos civiles y políticos? Y si se los aseguran solamente á los católicos, ¿no faltan á su deber para con los demás súbditos? Para estas preguntas hay una contestación perentoria: el primer deber de los príncipes es proteger la Iglesia, teniendo que poner á su servicio su brazo armado para conservar la religión y para extenderla, y no les incumbe señalar el momento; le incumbe á la Iglesia: instrumentos dóciles de su santa madre, ejecutan sus órdenes; con esto ganan el cielo; ¿qué más quieren? En cuanto á los israelitas y protestantes, no tienen el derecho de quejarse, puesto que es por su interés por lo que se les tacha de incapacidad civil y política; si con ellos se ejerce presión es para obligarlos á que entren en el seno de la Iglesia; todo en virtud de las palabras del Evangelio: *Ha-*

cedes entrar, y también en virtud de la tolerancia civil, que quiere decir fuerza civil. Si esto no es lógico, es á lo menos ortodoxo. Escuchemos á los obispos romanos: "El deber de los príncipes es proteger, asistir, ayudar y defender la Iglesia católica y sus santísimas leyes. Y entre tanto el decreto la menosprecia; y facilitando el abandono y el desprecio, entibia y hace menos frecuentes las conversiones de los herejes, y favorece y determina las apostasías de los católicos."

Los obispos romanos tienen un último agravio contra el decreto que concede á los no católicos el goce por igual de los derechos civiles y políticos. En el congreso de Malinas, los católicos liberales declararon que la libertad de conciencia es católica, lo que equivale á decir que está enseñada por los Padres, consagrada por los concilios y decretada por los papas. En efecto, eso es lo que dicen los obispos romanos del decreto que asimila á los judíos y protestantes con los católicos para el goce de los derechos civiles y políticos. "El decreto es una injuria sangrienta, una ofensa pública á la antigüedad cristiana," es decir, á la tradición, á la gran sabiduría de tantos concilios, de tantos Padres, doctores y pontífices que han sancionado con sus escritos ó con sus decretos las incapacidades que el parlamento italiano abolió de una plumada. ¿Los autores del decreto ignoraban que la tolerancia civil exige que los judíos sean siempre esclavos de los cristianos? ¿Ignoraba que la libertad de conciencia quiere que los herejes sean obligados á volver al seno de la Iglesia á la que pertenecen por el bautismo?

¿Aprovechará esta lección de derecho público á los católicos liberales? No lo esperamos, porque si son liberales á su manera, son también católicos á su estilo; no dejan de llamarse hijos obedientes de la Iglesia en todas las ocasiones; pero acreditan su obediencia no haciendo caso de la sublime sabiduría de los concilios ni de la de tantos pontífices que han condenado á los judíos á servidumbre perpetua y enseñado que hay que curar la herejía quemando á los herejes (1). Los católicos liberales llevan su desobediencia hasta rechazar las sangrientas persecuciones de que atestiguan á cada página los anales de la historia, y declaman con-

(1) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Feudalismo*, y también el relativo á las *Guerras de Religión*.

tra la Inquisición y sus hogueras en iguales términos que los librepensadores. Pues que oigan á los obispos romanos; la lección pueden aprovecharla también muchos liberales que no creen que la Iglesia piense mantener el tribunal del Santo Oficio en pleno siglo XIX.

"Protestamos y reclamamos contra el decreto que ha suprimido el tribunal de la santa y suprema Inquisición, negando todo efecto y ejecución á sus sentencias y amenazando con las penas más graves á cualquiera que intentase pronunciarlas ó tomar medidas semejantes en nombre de aquel tribunal. Los que se atreven á condenar un tribunal que la Iglesia llama santo no entienden una palabra de doctrina católica. Todos los días estamos oyendo á los obispos que la Iglesia es una sociedad perfecta, establecida por el mismo Dios. Esa pretensión parece jactanciosa á los legistas, que no comprenden que haya una persona civil exenta de la ley y por cima de la ley; pero ellos no ven en eso más que un mal, el de que la Iglesia reclame el derecho á poseer, adquirir y administrar sus bienes sin ninguna intervención de la autoridad civil, y ni siquiera sospechan todo lo que entraña esa inocente proposición de que la Iglesia es una sociedad perfecta. Pues significa, entre otras cosas, que la Inquisición es un santo tribunal, y que el negar su legitimidad es más que temerario. Esto es lo que los obispos romanos nos van á enseñar.

La Iglesia forma, pues, una sociedad religiosa perfecta, y como tal, "tiene el derecho innato y esencial de elegir y emplear los medios que considere más á propósito para alcanzar el fin con el cual ha sido instituida, que es la salud eterna de aquellos que tienen la dicha de ser sus miembros. Hé ahí lo que quiere decir la máxima de que la Iglesia es una sociedad perfecta; no es sólo que tenga el derecho de recibir donaciones á espaldas de la ley y aun contra la ley, si es necesario, sino que, á título de sociedad perfecta, la Iglesia reclama el derecho de hacer todo aquello que influya en la salvación de los fieles. Y dicho se está que ha de ser ella la que decida soberanamente si tal ó cual medio pueden conducir al fin con que ha sido instituida por Dios; y aun cuando ese medio estuviese reprobado por la ley civil, la Iglesia tiene el derecho de emplearle, ó, mejor dicho, el Estado no puede oponerse á ella, porque no es más que el

brazo armado de la Iglesia, y en tal concepto, tiene obligaciones y no derechos, obedece y la Iglesia manda. Esto nos lleva más lejos, y necesitamos continuar para instruirnos en la escuela de los obispos romanos.

"Uno de los medios que la Iglesia emplea para procurar la salud eterna de sus miembros es el tribunal de la santa Inquisición, el cual, por su naturaleza, por su objeto, por su razón de ser, no trata más que de velar por la pureza, la integridad y la conservación de la doctrina, para preservar á los fieles del contagio del error y para prevenir la corrupción, los lazos y los escándalos que de una manera directa ó indirecta pudieran dañar y oponerse al mantenimiento y progresos de la fe profesada por la sociedad católica. ¿Cómo llena su santa misión el santo tribunal? Cuando un perro está rabioso, se le mata para impedir el contagio del mal; y tal es el remedio empleado por la Iglesia para preservar á los fieles de la peste que inficiona á los herejes. Ella emplea sin vacilar las hogueras de la Inquisición y las cruzadas durante la Edad Media; todavía en el siglo XVI decía un papa que era preciso entregar á las llamas á los herejes, si se quería prevenir el peligro de la herejía. La Iglesia sostiene esas santas máximas; y si no las aplica, es á causa de los calamitosos tiempos en que vive. Pero su derecho es incontestable, toda vez que es una sociedad perfecta, y en tal concepto, puede defenderse de sus enemigos. En vano se exclamará que eso es la persecución: ¿persigue acaso el Estado cuando castiga á los ladrones y asesinos que perturban el orden social? Pues tampoco persigue la Iglesia cuando castiga á los herejes, peores que los ladrones y asesinos, porque éstos no dañan más que al cuerpo, mientras que los otros matan el alma. Tal es la tolerancia civil que la Iglesia tiene con los herejes. La Inquisición es el medio que considera más propio para convencerles de que la libertad de conciencia es una libertad cristiana.

La consecuencia es evidente: "Al tratar de suprimir aquel supremo tribunal, anulando de hecho su acción, el decreto del parlamento ataca, viola, vulnera un derecho cierto é incontestable que la Iglesia tiene como sociedad religiosa perfecta, un derecho propio de su naturaleza y necesario al fin de su institución. Los términos de la protesta confirman la incurable pretenciosa exigencia de la

Iglesia. ¿Creéis que el legislador tiene el derecho de abolir el horrible tribunal que la Iglesia llama santo? Pues os engaños; trata en verdad de suprimirlo, pero la Iglesia se ríe de sus vanos esfuerzos. Que el legislador haga lo que quiera, la Inquisición subsiste, porque es necesaria á la Iglesia, porque es propio de su naturaleza, porque tiene un derecho incontestable á establecerla y conservarla. ¿Qué importa que la ley civil contradiga y vulnere ese derecho? Por eso mismo nace esa ley viciada de nulidad. Todo lo que el legislador puede hacer es impedir de hecho la acción del santo tribunal; pero el hecho no puede sobreponerse al derecho. De esto se desprende que los liberales se equivocan cuando acusan á la Iglesia de que pretende *restablecer* el Santo Oficio, porque en realidad existe siempre, y el día menos pensado los eminentísimos señores que residen en Roma citarán y emplazarán ante ellos á los librepensadores para castigarlos porque difunden la corrupción y siembran el escándalo.

Los incrédulos declaman mucho contra el santo tribunal de la Inquisición é invocan la humanidad contra los horrores de aquella venerable institución... ¡Inútiles clamores! Los obispos romanos claman mucho más alto, y claman en nombre de la Iglesia, es decir, en nombre de Dios. En su protesta declaran "que están poseídos de un sentimiento de horror mezclado de compasión cuando ven al legislador piemontés apoyando su odioso decreto en la pretendida necesidad de hacer desaparecer del código de una nación civilizada una institución que durante siglos ha estado dando enojos al mundo católico." El lenguaje de los legisladores italianos es el de los católicos liberales en Francia y en Bélgica; ellos rechazan, en nombre del catolicismo, una institución que la Iglesia católica ha fundado por la salvación de las almas. ¡Qué imprudentes! Ellos, que se llaman los hijos predilectos de la Iglesia, se colocan enfrente de la Iglesia! Pues ¿cuál es su catolicismo? ¿Hay acaso dos catolicismos, uno en Roma y otro en Italia, en Francia y en Bélgica? Si no hay más que uno, ¿cómo pueden los católicos liberales condenar un tribunal que la Iglesia ha consagrado y que continúa llamando Santo Oficio? No somos nosotros los que hacemos esta embarazosa pregunta á los católicos liberales, son los obispos romanos. Oigan, pues, los católicos ultramontanos el terrible após-

trofe que sus obispos dirigen con motivo de la Inquisición:

"¡Gran Dios! ¿Cuál es el mundo católico á quien la santa Inquisición ha dado enojos durante siglos? Si los millones de hombres que durante mil novecientos años han profesado y profesan con alma y vida el catolicismo pudieran ser interrogados, responderían unánimemente, llenos de asombro y de indignación, que la caritativa solicitud y todos los procedimientos del tribunal de la santa Inquisición, simple tribunal de penitencia, no tendían por sí mismos más que á procurar el mayor bien y la conversión sincera de los pobres extraviados, y que se limitan á corregirlos por las vías de la enseñanza, de la persuasión, de las exhortaciones, de las advertencias y de castigos medicinales. ¡Y sería todo eso contrario á las ideas de la verdadera civilización, hasta el punto de hacer necesaria la desaparición de tan excelente tribunal del código de un pueblo civilizado!,"

Por nuestra parte, y no hablamos sólo en nuestro nombre, sino en el de todos aquellos que tienen alma para sentir y razón para servirse de ella, estamos asombrados, estupefactos, indignados, y exclamamos también: "¡Gran Dios! ¿Cómo puede alterarse el sentido moral hasta el punto de que en pleno siglo XIX haya sacerdotes, obispos que se atrevan á hacer la defensa de la Inquisición, cuando ese horrible tribunal sublevó ya á nuestros antepasados y provocó su insurrección contra la Iglesia que quería imponerles ese yugo intolerable? ¡Y es que la santa Inquisición no tiene más que caritativa solicitud! Pero ¿qué nos importa? También San Agustín pide que se obre con violencia con los herejes por caridad; y ¿será por eso la violencia cosa lícita y sagrada? ¡El Santo Oficio no pronuncia más que castigos medicinales! Pero á los herejes que se obstinan en el error, ¿no los entrega al brazo secular? Y el brazo secular, ¿no los conduce á las hogueras? ¿Es también la hoguera una medicina? Si por cierto; inquisidores ha habido que han comparado la hoguera al ruibarbo (1). ¿Qué podremos decir de la hipocresía de los obispos romanos cuando afirman que la Inquisición no hacía más que corregir, persuadir, enseñar y exhortar? ¡Los sangrientos manes de Giordano Bru-

(1) Véase mi *Estudio sobre las guerras de religión*, parte novena.

no, llevado á la hoguera en Roma el año de 1601, protestarán hasta el fin de los siglos contra la dulzura del Santo Oficio!,"

Armémonos de paciencia para escuchar hasta el fin la justificación del santo tribunal. Los obispos romanos terminan diciendo "que los abusos, si los ha habido bajo el régimen de la santa Inquisición, son completamente extraños á la institución...," ¡Si ha habido abusos! "Tenéis razón, señores; los calabozos, las hogueras, los tormentos, censurados por los libres pensadores y hasta por los católicos liberales, no son *abusos*, son una obra de caridad y de justicia. Pero esa caridad y esa justicia son la mancha eterna de vuestra Iglesia, y un día serán la sentencia de su condenación. Al presente clama ya la voz de la humanidad, y dice que todo es abuso en el tribunal del Santo Oficio, todo, hasta su caridad, porque su caridad tiende á matar el pensamiento libre, el más bello don que Dios ha dado al hombre. Aun cuando no hubiera en esa justicia más que *persuasión, enseñanza y corrección*, todavía fuera un atentado contra Dios, en razón á que mutila al hombre, encadenando y viciando su pensamiento. ¡Dichosos los que han muerto en la hoguera, como Bruno, mártires de la libertad, porque al menos han conservado libre su pensamiento!,"

III

Esa libertad de la Iglesia que pide el mantenimiento de la Inquisición, ¿es también del gusto de nuestros católicos liberales? Y ¿qué piensan los libres pensadores, que alguna vez se ilusionan al escuchar la palabra *libertad* en los labios de los católicos? ¿Qué piensan todos los liberales de la *Iglesia libre*, de la *Iglesia sociedad perfecta* que, para conservar la religión, reclama el auxilio del Santo Oficio? Nunca se ha hecho un abuso tan criminal de la palabra *libertad*; porque si la poseyeran los católicos tal como la desean, la emplearían para encadenar la razón, para destruir la naturaleza humana, para aniquilar los derechos que Dios la ha dado. Pero también es necesario ser necios para dejarse engañar. Felizmente, la Iglesia tiene sus bravos, que dicen muy alto lo mismo que los maliciosos se contentan con pensar por lo bajo. Ya hemos oído á los obispos de las Marcas; oigamos

ahora al papa Pío IX, que se ha encargado de descorrer el velo.

Pío IX reproduce la censura que hizo Gregorio XVI de la libertad de conciencia, calificándola de *delirio*. La Encíclica de 1832 permitía una evasiva al sistema de argucias, relacionando la reprobación de la libertad religiosa con la indiferencia dogmática. Pío IX se ha encargado de quitar esa evasiva al catolicismo liberal; comienza por proclamar resueltamente la intolerancia civil, y condena la opinión de aquellos que afirman "que la mejor condición de la sociedad es aquella en que no se reconoce al poder el derecho de reprimir por medio de castigos á los adversarios de la religión católica, salvo el caso de que la paz pública lo exija." Esa máxima, dice el papa, es contraria á la doctrina de la Sagrada Escritura, de la Iglesia y de los Santos Padres. ¿Quién enseña la libertad religiosa, tal como el papa la define y la reprueba? Pues son los católicos liberales, los cuales sostienen que la Iglesia no ha aconsejado nunca la violencia y que los príncipes no la han empleado más que contra los sediciosos. Y esta es cabalmente la tolerancia civil que el papa anatematiza como un delirio (1). Y para que no quede duda alguna acerca de su pensamiento, Pío IX condena en el *Syllabus*, unido á su Encíclica, las máximas favoritas del catolicismo liberal. Cuando se acusa á nuestros católicos de ser los hombres de otra época, contestan que es una calumnia. ¿No han consignado en la constitución la igualdad de todos los cultos? Pues con ella se acabó el privilegio, se acabó la Iglesia del Estado, se acabó la exclusión de los demás cultos, y quedó un solo derecho para todos. ¡Muy bien! Pero el papa dedica un párrafo de su *Syllabus* á resumir esos errores del liberalismo moderno, y á la cabeza de aquel párrafo se lee la proposición siguiente: "En nuestra época ya no es conveniente que la religión católica sea considerada como la única religión del Estado, con exclusión de los demás cultos." Por lo que Pío IX reprueba, se ve lo que desea; desea lo que deseaba Pío VI cuando acusaba á la Asamblea nacional de que arruinaba el catolicismo, negándose á proclamarle religión del Estado, y quiere lo que quería Pío VI; que la religión católica sea la dominan-

(1) *La Encíclica de Pío IX (Journal historique et littéraire, tomo xxxi, p. 478).*

te, con exclusión de los demás cultos. ¿Qué libertad les quedaría á los cultos excluidos?

Visto es que la Encíclica de Pío IX va dirigida á los católicos liberales más que á los libres pensadores, porque éstos no se contentan con la tolerancia civil; aspiran á la libertad más completa en la manifestación de todas las opiniones, religiosas ó no; la palabra tolerancia les parece una injuria. Y tal es la influencia de las ideas liberales, que los mismos católicos han consagrado esos principios en la constitución belga. Dicho se está que el papa no quiere eso. Y hay más: nuestros obispos dicen que la religión no ha estado nunca más floreciente en Bélgica que después de 1830, de lo cual se sigue que la libertad religiosa más completa es favorable al catolicismo, y por eso los católicos liberales protestan que jamás han pensado en combatir la libertad de cultos. Pío IX no cree nada de todo eso; entre las proposiciones condenadas por el *Syllabus* se lee: "Es falso que la libertad civil de todos los cultos y que la completa libertad de manifestar públicamente todas las ideas y todas las opiniones conduzcan más fácilmente á los pueblos á la corrupción de las costumbres y á la perversidad del entendimiento, ni que propague la peste del indiferentismo," (1).

Pío IX no dice que la libertad de cultos proceda del *indiferentismo*, dice que le alimenta y le propaga. Y ¿cuál es esa libertad? ¿Es la *libertad dogmática*? No; el papa dice con todas sus letras que es la *libertad civil*; rechaza, por consiguiente, las sutilezas y las distinciones inventadas por los defensores de la Iglesia para conciliar lo que es inconciliable, el catolicismo y la libertad religiosa. No quiere ya ni *tolerancia civil ni tolerancia dogmática*; y para no dejar al liberalismo católico ni siquiera una tabla de salvación, recuerda en el *Syllabus* la condenación que había pronunciado contra las constituciones que admiten la libertad de cultos en favor de los residentes extranjeros. En otro lugar hacemos mérito de las censuras del papa contra las leyes que establecen la libertad religiosa en la América del Sur á favor de los extranjeros (2). El papa condena á los que dicen que el legislador ha hecho bien en otorgarles el libre

(1) *Syllabus Errorum*, art. LXXIX (*Journal historique et littéraire*, t. XXI, p. 509).

(2) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado después de la Revolución*.

ejercicio de su culto (1). ¿Qué dirán nuestros católicos liberales? El papa no ha derogado la constitución belga, es verdad, pero deroga en América los principios y las máximas que constituyen la base de nuestro derecho público. ¿Puede aprobar en Europa lo que reprueba en el Nuevo Mundo? Si no deroga y anula las constituciones de Francia y de Bélgica, es porque no se lo permiten los calamitosos tiempos en que vivimos. Que éstos cambien, y nuestras constituciones, con todas sus libertades, desaparecerán como otros tantos errores del liberalismo moderno.

Ahora comprenderemos lo que Pío IX quiere decir cuando entre los errores de nuestra época cuenta la proposición siguiente: "El pontífice romano puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna," (2). ¡Pobres católicos liberales! lo que el papa condena es su liberalismo; están condenados por el mismo á quien defienden. El papado no quiere defensores, y para decirnos el porqué, la *Civiltà Cattolica*, que es su órgano, ha publicado un comentario de la Encíclica que han cuidado de reproducir los periódicos ultramontanos (3). Por él vamos á conocer el pensamiento íntimo de la santa sede. En el congreso de Malinas y en nuestras cámaras dicen los católicos liberales que la libertad de conciencia es una libertad católica tan antigua como el cristianismo, y que no son los hombres del 89 los que la han conquistado, sino los mártires. Pues el Monitor del papado echa en cara á los católicos que trastruecan la historia, y les recuerda que mientras ha habido sociedades verdaderamente católicas no ha habido tal libertad de conciencia. ¿Desde cuándo existe esa funesta libertad? Desde que el Estado se ha separado de la religión, separación que no ha sido más que una apostasía. Y á la fórmula de los católicos liberales opone la *Civiltà* esta otra: "La libertad religiosa es una consecuencia de la apostasía del Estado." ¿Dónde está la verdad? ¿En nuestro Estado ateo, ó en nuestro Estado cristiano? (a).

(1) *Syllabus Errorum*, art. LXXVIII (*Journal historique et littéraire*, t. XXI, p. 509).

(2) *Syllabus Errorum*, art. LXXX (*Journal historique et littéraire*, t. XXI, p. 509).

(3) *Le Bien public*, del 2 y 3 de Marzo de 1865.

(a) Ya he citado acerca de ese aforismo el concepto mucho más liberal y las palabras elocuentes de Edgar Quinet; el Estado no puede ni debe ser ateo, así como no debe declararse protector exclusivo de una secta y de una Iglesia. Laurent confunde palabras y conceptos. — (*N. del T.*)

La *Civiltà* reproduce la doctrina de la Edad Media; y los católicos no pueden tener otra. Hay un orden sobrenatural que el Hijo de Dios ha revelado y del cual es intérprete y órgano la Iglesia. En ese orden sobrenatural, el Estado no tiene otra misión más que la de proteger á la Iglesia, y los reyes son el brazo armado del papa: tal era el Estado cristiano de Carlomagno; tal era la monarquía mientras que estuvo unida á la Iglesia. ¿Puede haber cuestión de libertad de conciencia con semejante doctrina? La religión es la base de la sociedad; de consiguiente, la injuria hecha á Jesucristo y á su Iglesia es un delito social; el Estado debe prestar el auxilio de su brazo á la Iglesia para reprimir la perturbación del orden público. De este modo la herejía, lejos de engendrar un derecho, es un crimen. ¿Por ventura se dice que haya libertad de robar y de asesinar? Pues tampoco hay derecho de atacar la verdad revelada por Dios. El Estado debe rechazar esos ataques, obra del espíritu de las tinieblas, que se rebela contra la luz, y debe defender la Iglesia y la religión contra los asaltos de la mentira.

Desde 1789, el orden natural ha reemplazado al orden sobrenatural, y desde entonces se dice que la libertad de conciencia es un derecho que el Estado debe garantizar. Gregorio XVI y Pío IX llaman á ese pretendido derecho un *delirio*. ¿Quién tiene razón? Niega ésta la verdad revelada y abona el orden natural (a); hé ahí por qué el Estado, en el orden natural, no quiere ya proteger la religión ni la Iglesia: el Estado no cree ya en la revelación. ¿No es eso una apostasía? Y cuando los hombres osan, en nombre de su razón, declarar que no hay verdad revelada, ¿no cometen un verdadero delirio? Es el delirio del orgullo que perdió á los ángeles caídos; es el delirio de la criatura que se rebela contra el Criador. Si la apostasía es un delirio, la libertad de conciencia que de ella se deriva lo es también: es una libertad de perdición, dice Pío IX en su Encíclica. En efecto, es el camino más seguro de perder las almas; ¿habrá que enseñar esto á los católicos? ¿Se alcanza la salvación dentro ó fuera de la Iglesia, sometiéndose á sus leyes ó combatiéndolas? Decir á los hombres

(a) ¿Conque hasta el año 1789 no se había dicho en el mundo que la libertad de conciencia era un derecho del hombre que el Estado debía proteger y garantizar? Pues así se escribe la historia y se juzga de todo. — (*N. del T.*)

que tienen libertad de tener ó no tener religión, de practicar ó de combatir el cristianismo, ¿no es decirles que tienen libertad de condenarse? ¿A qué conduce necesariamente la libertad de conciencia? A la libertad de pensar. Pues la libertad de pensar engendra el materialismo y rebaja el hombre hasta el bruto; es la libertad del caballo salvaje. ¡Y es esa la senda que los católicos recomiendan á la humanidad! En vano es decir que la libertad de conciencia es un bien en las circunstancias en que el mundo se halla; el mal no puede jamás ser un bien. No se puede tratar más que de un mal más ó menos grande; en buen hora que haya *tiempos calamitosos* en que la libertad de conciencia sea un mal menor; pero eso no probará más que una cosa: que la sociedad está enferma, que el mal es inveterado, y que habría peligro en curarle empleando la fuerza.

El lenguaje de la *Civiltà* confirma plenamente los temores y las acusaciones de los liberales; ¿cómo han de dar fe á los protestas de los católicos, cuando el papa rechaza todas las distinciones y todas las sutilezas con que pretendían sellar la alianza del catolicismo y de la libertad? Ahí está el Monitor de la santa sede, que les demuestra que están en el camino que conduce á la apostasía y á la perdición. ¿Qué quiere decir eso? Que los católicos liberales no son católicos más que en el nombre. Y esto es más claro que la luz del mediodía: ¿hay dos catolicismos? Seguramente que no; por eso nuestros católicos, por liberales que sean, se llaman ultramontanos; pero no es más que de boca, puesto que en Bélgica y en Francia son de opinión contraria á los ultramontanos de Roma en todo lo que concierne á la vida civil y política. Este es un cisma, dice Lamennais. Es peor que eso, dice la *Civiltà*, es una apostasía. La unidad católica no existe ya más que en apariencia; en el fondo está desgarrada, y el rompimiento es irremediable, porque la discordia afecta á los elementos más esenciales de la civilización moderna, afecta á las condiciones de nuestra vida.

N.º 3.—*Incompatibilidad del catolicismo y de la civilización moderna.*

I

En una alocución que Pío IX dirigió al colegio de cardenales en 1861 desahogó su corazón ha-